

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 5, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 4 fracción IV, 8, 9, 12 fracción II, V, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, convoca a los licitantes invitados a participar en el segundo procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas nacional Núm. DGPAC-IE-N9-2019, referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

INDICE:

Punto	Descripción	Página
CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.		
1	Definiciones.....	2
2	Convocante, área contratante, área solicitante y área técnica.....	3
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación.....	3
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	4
6	Programa de actos.....	4
7	Consulta y costo de las bases.....	4
8	De los licitantes.....	4
9	Aspectos adicionales.....	5
CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN		
10	Información específica de la contratación por medio de la invitación.....	6
11	Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.....	7
12	De la garantía de los servicios.....	8
CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		
13	Aspectos generales de las propuestas.....	8
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.....	9
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	10
16	Propuesta técnica.....	10
17	Propuesta económica.....	12
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	14
19	Visitas técnicas.....	14
20	De la Junta de aclaraciones.....	15
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	15
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato...	16
23	Del acto de fallo.....	17
24	De las causas de desechamiento de las proposiciones.....	17



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS

25	De las garantías legales.....	18
26	Del contrato	18
27	De las modificaciones al contrato.....	19
28	Penal por incumplimiento.....	19
29	Rescisión de los contratos.....	19
30	Condiciones de pago y precio	20
31	Del anticipo.....	20

CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN

32	Invitación desierta.....	20
33	Cancelación de la invitación.....	21
34	Suspensión temporal de una invitación.....	21

CAPITULO SEXTO. SANCIONES

35	Sanciones.....	21
36	Inconformidades y controversias.....	22

ANEXOS

Anexo Técnico 1	23
Anexo 2. Acreditación de la personalidad jurídica.....	29
Anexo 3 Modelo de contrato.....	30
Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	47
Formatos y modelos de escritos.....	51-70

CAPITULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1. Definiciones.

- 1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

Definición	Significado
BASES	Las presentes bases de invitación conforme lo señala el artículo 40 de la ley
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CONVOCANTE	La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
AREA SOLICITANTE	La dependencia o entidad que requiere los bienes o servicios
AREA TÉCNICA	El área técnica de la dependencia o entidad solicitante.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una invitación en el marco de la Ley y de las presentes bases.
INVITACIÓN PRESENCIAL	En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
SERVICIOS	Todo lo relativo a la instalación, mantenimiento, remodelación, conservación y reparación de bienes muebles, consultoría, asesoría, estudios, investigaciones y capacitación.

- 1.1. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.2. No obstante y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área contratante, Área solicitante y Área Técnica:

- 2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, con domicilio en: Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, con teléfono 3-14-43-82 y 3-18-50-40.
- 2.2. **Área solicitante: Dirección General de Gestión Administrativa Institucional**
- 2.3. **Área Técnica: Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.**
- 2.4. **Administrador del Contrato: Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado.**

3. Medio de participación, carácter y plazos de la invitación:

- 3.1. La presente invitación es: **Presencial**, en los términos del artículo 33, párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 3.3. El presente procedimiento de contratación se realizará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 47 fracción V de la Ley.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

- 4.1. De conformidad con el Artículo 35 de la Ley, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados para el ejercicio fiscal **2019**.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que los **servicios** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.

- 5.2. En la presente invitación la oferta económica de se hará en **moneda nacional**.

6. Programa de actos:

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, ubicada en Calle Gutenberg esquina Juárez, número 2, Edificio Vitaluz, 3er. y 4to. Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a los Licitantes	7 de junio de 2019	
Junta de aclaraciones.	12 de junio de 2019	11:00
Presentación y apertura de proposiciones.	13 de junio de 2019	12:00
Fallo.	14 de junio de 2019	14:00

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el licitante adjudicado se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante o Proveedor el fallo, conforme lo establece el artículo 62 de la Ley.

- 6.3. La contratación del presente procedimientos será bajo la modalidad de **contrato cerrado**.

7. Consulta y Costo de la Bases.

- 7.1. Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día **7 de junio de 2019**, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Procesos para la Adjudicación del Contratos, con domicilio en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles.
- 7.3. Las bases se entregarán en forma gratuita a los licitantes invitados mediante oficio.

8. De los Licitantes

- 8.1. En la presente invitación, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, conforme lo establece los artículos **38** fracción **I** de la Ley y **26** de su Reglamento.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas **físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los **servicios** requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos **40 fracción XVI y 98 de la Ley**.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos **79 y 100** de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por invitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos **40 fracción XVIII** de la Ley y **29** del Reglamento, y a lo señalado en los puntos **8.3. y 8.4** de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes. **Para éste procedimiento, no se aceptarán proposiciones conjuntas.**
- 8.6. Podrán participar empresas que cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases.

9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con el artículo 42, fracción II de la Ley.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los licitantes a quienes se les adjudique la **partida única** detallada en el contrato asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a la adquisición objeto de la presente invitación.
- 9.5. El licitante adjudicado invariablemente deberá facturar el de acuerdo al objeto de la presente invitación de acuerdo a la información que se detalla en el Anexo **Técnico 1**.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas. Para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO.- ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

10. Información específica de la adquisición a contratar por medio de la invitación.

10.1. El área solicitante requiere la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx correspondiente a 2,300 licencias, a partir del fallo de la invitación y por un periodo de doce meses, descritos en el siguiente cuadro mismos que son objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, número de partida, la unidad de medida y las cantidades solicitadas, se encuentran contemplados en el Anexo Técnico 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

1. Necesidades

Herramientas	Descripción de la Necesidad
Comunicación y Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades. Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.
Herramientas	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.
Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelosgob.mx	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.

- 10.2. El cuadro anterior es un resumen, la descripción detallada del servicio, se encuentra contenida en el Anexo técnico 1.
- 10.3. La presente invitación será adjudicada por **partida única** al licitante que ofrezca lo referido en el punto **10.1.** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento, servicio y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado.
- 10.4. La descripción amplia y especificaciones de la adquisición y los servicios requeridos se establecen en el **Anexo Técnico 1** de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.5. La contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx correspondiente a 2,300 licencias, **será a partir de la notificación del fallo y por un periodo de doce meses.**
- 10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico 1, son las mínimas, sin embargo, los Licitantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el Anexo Técnico 1 de estas Bases.
- 10.7. Los servicios ofertados deberán otorgar un **Soporte 7X24X365, con una disponibilidad del 99.5%, así como de garantizar el buen servicio, para la administración de aplicaciones y correo institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos para un periodo de doce meses a partir del fallo.**

11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.

- 11.1. El servicio no tendrá lugar para la entrega, ya que este se encontrará disponible en internet, únicamente se activará el servicio y se dará acceso a la consola de administración, la cual ya es utilizada por el Poder Ejecutivo.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Convocante, requiere la prestación del servicio materia de esta invitación **a partir de las 00:00 horas de la notificación del fallo y por un periodo de doce meses.**
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el servicio deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. El proveedor recibirá por parte del Gobierno del Estado de Morelos, vía electrónica o telefónica cualquier anomalía o falla que se presente.
- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X, de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal asignado por la Dirección General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- 11.5. El proveedor deberá entregar los servicios solicitados de acuerdo al anexo técnico número 1.
- 11.6. El licitante o su representante, deberán estar presentes para la revisión final del servicio, en el lugar indicado por el Área solicitante.
- 11.7. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio se recibió de conformidad por el área solicitante, mediante el documento que acredite la entrega a satisfacción del área solicitante.

12. De la garantía de los servicios.

- 12.1. Para el caso en que los **servicios** presenten alguna deficiencia al momento de su presentación, cuando hubiere retraso, omisión o error en el servicio el licitante que resultare adjudicado no cuente con la infraestructura necesaria, se obliga a:
 - a) Reponer el servicio o a subsanar el servicio en las mismas condiciones requeridas de las bases, en un plazo que no exceda 8 horas, a partir de que el Área Solicitante lo notifique por escrito.
 - b) En caso de garantía la reposición **del servicio** por fallas inherentes al proveedor será sin costo para la convocante.
 - c) Garantizar el adecuado desarrollo del contrato y contar con los recursos humanos técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con los compromisos del contrato que se deriven del presente procedimiento mediante las constancias que lo acrediten.

CAPITULO TERCERO.- DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos Generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los Licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 39, 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y el Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas por el licitante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del licitante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán el sello del licitante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de descalificación tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.4., 14.1, 15.1, 16.1, 16.2., 17.1, 17.2, 17.3 y 17.4. y demás aplicables de las bases.
 - 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) **Del licitante.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) **Del representante del licitante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente.
 - c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, **deberán presentar carta poder firmada por dos testigos** para participar en la presente invitación, así como presentar **original y copia de una identificación oficial vigente, tanto del representante como de quien otorga el poder.**
 - d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de éste requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.
 - e) Correo electrónico del licitante y de su representante.
 - 14.2. No será motivo de descalificación del licitante la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados de manera inviolable, identificados como **sobre "A"** que contendrá la propuesta técnica y, el **sobre "B"** que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se consideraran vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión.

16. Propuesta Técnica.

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.
- 16.2. El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:
 - A) **Propuesta técnica detallada de los servicios** que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1. de las Bases**, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.
 - B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de grado de contenido nacional.
 - C) Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley** Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
 - D) **Presentar declaración de integridad**, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.
 - E) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total en el caso**

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

- F) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a que establece el punto **11.3** de las bases.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **el servicio que se oferta cumple con lo solicitado** en el punto **10.6,** y **12.1** conforme al **Anexo Técnico 1** de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1. y el Anexo Técnico 1,** dentro de plazo establecido en el punto **11.2.** de las bases.
- I) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento,** así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se **compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 11, 11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7;** de las bases de la presente invitación.
- K) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- L) Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación
- M) Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing,** deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing**.

- I
- N) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que **es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
 - O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que **cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
 - P) Carta en papel membretado de la empresa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado y los centros de datos cuentan con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001.
 - Q) Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos al **Gobierno del Estado de Morelos**, en atención a la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, presentarse en **idioma español**, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases **será motivo de descalificación, a excepción del indicado en el inciso N y O**, tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica.

- 17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica del licitante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta señalado por partidas o conceptos en términos del **Anexo Técnico 1**.
- 17.2. La **Propuesta Económica** deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante **firmada en todas las hojas que la integran** y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel.
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por partida y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación EN EL RESUMEN:

Herramientas	Descripción de la Necesidad
Comunicación y Colaboración	<ul style="list-style-type: none">• Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades. • Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% • Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. • Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. • Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. • Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.
--	--

Herramientas	Descripción de la Necesidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. • Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. • Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.

<p>Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelos.gob.mx</p>	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de</p>
---	---

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.
Subtotal	
IVA	
Total	

Nota 1: La propuesta económica del proveedor la cual se expresara en pesos respecto del servicio que integre su oferta señalando por partidas o conceptos en términos del anexo técnico.

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Para el caso en que el Licitante equivoque la información del **sobre** rotulado como **“A”** (proposición técnica) y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**
- 17.6. La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos **17.2. y 17.3,** respecto de la Oferta Económica **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

18. Preferencia en igualdad de condiciones.

- 18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento (5 %) cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 18.2. En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación de los servicios sean producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

19. Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.

- 19.1. La convocante no realizará visitas a los licitantes para evaluar la veracidad de la información presentada.
- 19.2. En esta invitación se solicita que el servicio cumpla con las **normas ISO 27001 y SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2.** No se requieren muestras.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

20. Junta de Aclaraciones.

- 20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.
- 20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de word sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **11 de Junio de 2019 a las 11:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección concursos@morelos.gob.mx, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe, al teléfono (777) 3 14-43-82; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y solicitar copia de la misma en las oficinas de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases.
- 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de invitación.
- 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres sellados y rotulados** de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación. En el caso de que un licitante manifieste que el formato del **anexo 2**, se encuentra integrado dentro del sobre cerrado de su proposición técnica, se procederá a abrir el sobre para revisar que contiene el documento solicitado y en caso de no encontrarse dicho documento, se procederá a desechar su proposición, en apego a lo dispuesto por el artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2.** de las bases.
- 21.5. El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los licitantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica**, verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación.
- 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
- 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un Licitante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.10. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se les entregará a cada uno una copia de la misma.

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **Dictamen** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1.** de las bases.
 2. Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
 - B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
 1. **La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando** entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas. Siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte la partida única, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenten.
- 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo, que se integrará al **Dictamen** a que se refiere el punto **22.1**.

23. Del acto de fallo

- 23.1. El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1**. de las Bases de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de 1 día hábil posteriores a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos, el contrato respectivo en tiempo y forma:
- Acta Constitutiva
 - Poder Notarial
 - Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)
 - Comprobante de domicilio reciente
 - R.F.C.
 - Inscripción ante el IMSS
 - Registro ante el INFONAVIT
 - Presentar documento validado en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
 - Identificación oficial de quien suscribe el contrato (IFE, cedula profesional, pasaporte vigente, etc.).
- j) Fianzas: garantía relativa al **cumplimiento del contrato**

24. Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
 - Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
 - Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaración de bases de esta invitación, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CAPITULO CUARTO.- DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

25. De las Garantías Legales.

- 25.1. La garantía relativa al **cumplimiento del contrato**, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante Fianza otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas o Billeto de Depósito en favor de Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante, debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75, Fracción III, de la Ley.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
 - b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;
 - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de **"LOS SERVICIOS"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de **"EL PROVEEDOR"**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a **"EL PODER EJECUTIVO"** o a terceros con motivo de las omisiones imputables a **"EL PROVEEDOR"**.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del Contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el **Modelo de Contrato (Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un **contrato cerrado** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las **cantidades de los servicios a adquirir**, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 26.3. Los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto **2.1**.
- 26.4. Como lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley el **contrato cerrado** se suscribirá con el Licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante el fallo, en la oficinas a que se refiere el punto **2.1**., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. El licitante adjudicado que por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia, con la autorización del Comité respectivo.

27. De las modificaciones al Contrato.

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.
- 27.2. Las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo **durante la vigencia del contrato, podrán adherirse a esta contratación, siempre y cuando cuenten con suficiencia presupuestal para el servicio, así mismo deberán formalizar directamente el convenio de adhesión con el proveedor.** En este caso el precio de los servicios debe ser igual al pactado originalmente y bajo las mismas condiciones, así mismo las dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo deberán verificar si el origen del recurso es aplicable a este procedimiento.

28. Pena por incumplimiento.

- 28.1. En caso de incumplimiento en la entrega de los servicios o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% (tres al millar)** por cada día natural de incumplimiento, tal como lo establece el acuerdo **12/ORD01/08/02/2019** de la **Primera Sesión Ordinaria del Comité**, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SA/DGPAC/86/2019**, girado por la **Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la **Coordinación de Política de Ingresos** de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos.

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV, párrafo VI de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. También procederá a rescindirse el Contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, **el licitante adjudicado deberá entregar en la Dependencia original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente**, para que la Tesorería General de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la factura.
- 30.2. El pago será en una sola exhibición, el cual se realizará a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de las facturas originales, previa conformidad del área requirente, el proveedor deberá entregar las facturas originales con la descripción de los servicios y con el sello de recibido del Almacén General del Estado de Morelos (en el caso de requerirse por el área solicitante), con los siguientes datos: RFC GEM-720601-TW9, con domicilio fiscal: Plaza de Armas sin número, Colonia Centro de Cuernavaca; Morelos C.P.62000, cantidad, unidad de medida, número de serie, marca, modelo, precio unitario, subtotal, IVA, total y el importe con letra, sin alteraciones, tachaduras o enmendaduras dichas facturas deberán entregarse en las oficinas del área requirente, recabando en la misma el sello, el nombre, cargo y firma de la persona que recepcione los servicios objeto del presente contrato.
- 30.3. **La Transferencia se realizará** una vez que se cuente con el depósito correspondiente, previa entrega de la factura revisada y autorizada de **la Dirección General de Coordinación y desarrollo administrativo**. Es responsabilidad de la **Dirección General de Coordinación y Desarrollo Administrativo** solicitar la factura y tramite de pago de acuerdo al presupuesto con que cuenten.
- 30.4. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

31. Del anticipo.

- 31.1. En este procedimiento **no se otorgará anticipo.**

CAPITULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32. Invitación desierta.

- 32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- A) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;
 - C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de invitación o;
 - D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- 32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la invitación.

- 33.1. Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar bienes o contratar servicios, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la invitación.
- 33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los servicios suministrados o servicios brindados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.
- 33.3. Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una invitación.

- 34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:
 - A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
 - B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.
- 34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los Licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO.- SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.
- 35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;
 - b) El Licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
 - c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
 - d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:
- a) Cuando los servicios no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
 - b) Cuando el Licitante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
 - c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
 - c) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1. En los términos que establece el Capítulo II de la Ley, los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es calle Leyva Numero 11, Edificio Mina, centro de Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidad se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los servicios objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 7 de junio de 2019.

LA CONVOCANTE



EFREN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA
LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ANEXO TÉCNICO 1

Contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias.

Se requiere proporcionar a las dependencias del Gobierno del Estado una plataforma de comunicación y colaboración que les permitan optimizar su trabajo, integradas y que permitan el acceso desde cualquier dispositivo tales como computadora, teléfono o tablet.

1. NECESIDADES

Herramientas	Descripción de la Necesidad
COMUNICACION Y COLABORACION	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades. Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.

Herramientas	Descripción de la Necesidad
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos. Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

<p>Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelos.gob.mx</p>	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p>
---	--

2.- INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Los participantes, deberán realizar la entrega conforme a lo indicado en esta sección, para el habilitamiento de las licencias de la plataforma de colaboración del Gobierno del Estado bajo las consideraciones siguientes:

LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN:

- A. La solución deberá integrar aplicaciones de colaboración que permiten compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, cifrada, encriptada, publicada y administrada en los microsítios gestionados por las mismas áreas y usuarios en la solución.
- B. Correo Electrónico.
 - a. Email con almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de llegar a ser ilimitado para las cuentas de los empleados del gobierno.
 - b. Mensajería instantánea integrada – Conexión con contactos sin necesidad de abrir otra aplicación o salir del correo. No requiere software adicional.
 - c. Video Chat y llamadas de voz integradas – Conversaciones de voz y video que facilita la comunicación personal con compañeros de trabajo en cualquier momento y lugar.
 - d. Búsqueda instantánea de mensajes – Tecnología de búsqueda integrada al correo, convirtiendo sus buzones en un poderoso motor de búsqueda de correos.
- C. Calendario:
 - a. Soportar la creación de calendarios públicos y privados.
 - b. El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.
 - c. Permita lo necesario para calendarización (salas de juntas proyectores, etc.)
 - d. Permita compartir el calendario con otros usuarios, mismos que podrían administrar dicho calendario.
 - e. Contar con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.
 - f. Contar con la capacidad de agregar un horario distinto para visualizar las citas cuando el usuario se encuentre fuera de su propia zona horaria.
 - g. Permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS.
 - h. El calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una georreferenciación del lugar.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- i. El calendario debe permitir publicar en la web los eventos a petición del usuario sobre todo cuando se trata de eventos públicos y/o acontecimientos.
- D. Almacenamiento
- a. Contar con un espacio de almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de llegar a ser ilimitado.
 - b. Las comunicaciones estarán protegidas mediante HTTPS y SSL.
 - c. Se contará con una interfaz web que permita también a los dispositivos móviles manejar la misma interfaz y funcionalidades.
 - d. Se incluyen herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube.
 - e. Se cuenta con seguridad de permisos específicos para edición, comentarios y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.
 - f. Se ofrece un almacenamiento único para acceder a las versiones actualizadas de los archivos, además de poder compartirlos y accederlos a través de internet usando cualquier dispositivo.
 - g. Se cuenta con un visualizador de los documentos compartidos con otros funcionarios.
- E. Mensajería Instantánea
- a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios
 - b. El envío se hará ya sea desde el navegador o el dispositivo móvil del funcionario.
 - c. Se incluye dentro de la misma herramienta el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso video para conferencias interactivas uno a uno o grupales lo que permitirá evitar gastos de traslado o viáticos para reuniones, conferencias o capacitaciones.
- F. Redes Sociales
- a. La red social será protegida mediante HTTPS y SSL.
 - b. Cuenta con una interfaz Web
 - c. Permite la interconexión entre personas dentro y fuera de la dependencia dependiendo del nivel de seguridad definido por el o los administradores de la plataforma
 - d. Cuenta con una interfaz que permite la publicación de mensajes de manera informal
 - e. Permite que el funcionamiento genere foros y comunidades de discusión donde pueden compartirse información relevante para los equipos
 - f. Es capaz de configurarse de manera privada para evitar la publicación de información mensajes e imágenes fuera de la dependencia
- G. Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda. Es decir, que a petición del Gobierno del Estado de Morelos se pueden agregar cuentas para servidores públicos con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.
- H. Incorporar mecanismos de seguridad. Es decir, que la herramienta cuente con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad, virus, contenido sensible del Gobierno del Estado de Morelos.
- I. Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Es decir que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña, así como un generador de claves de autenticación gratuito accesible por medios electrónicos.
- J. Proveer una disponibilidad mínima del 99.9%, sin ventanas de mantenimiento o actualización de software.
- K. Contar con motor de búsqueda de contenidos, para enriquecer la experiencia de trabajo y ayudar a incrementar la productividad de los usuarios, facilitando las búsquedas de documentos e información almacenados por usuario en línea, permitiéndole acceder y trabajar directamente desde

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: `morelos.gob.mx`, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

el navegador web, así como compartir los contenidos con otros usuarios dentro de Gobierno del estado de Morelos.

3.- CARACTERÍSTICAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO:

Los participantes deberán cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:

1. Acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento.
2. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final.
3. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores.
4. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico.
5. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado.
6. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante.

4.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos y entregables, mismos que deberán estar descritos en detalle dentro de su propuesta técnica y económica.

Requisitos de Capacidad de los Recursos Humanos de los participantes

Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que el personal propuesto para la prestación de los servicios de Soporte Técnico, cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios:

- Certificación de Ingeniero de Soporte emitido por el fabricante.

Requisitos de Experiencia de los participantes

Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico:

- Los participantes deberán contar con al menos 5 años colaborando como partner en la marca participante.
- Los participantes deberán contar con al menos 2 años de experiencia, ejecutando servicios de:
 - Registro de Incidentes y solicitudes de servicio
 - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases
- Con el objetivo de garantizar la implementación y soporte con las mejores prácticas de la industria, el participante deberá contar con un certificado vigente de una acreditación de Sistemas de Gestión de Servicios de TI bajo normas ISO-20000 la cual certifica que los

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

participantes tienen en operación un proceso de Gestión de Servicios que cubra los siguientes aspectos:

- Planificación de la entrega de servicios de Soporte Técnico
 - Proceso de implementación, operación, monitoreo, revisión, y mejora del servicio de Soporte Técnico
 - Reportes de disponibilidad y niveles del Servicio de Soporte Técnico
 - Administración de los proveedores involucrados en la prestación del servicio de Soporte Técnico
1. Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor.
 2. La contratación de los servicios será por un periodo de doce meses a partir de la fecha del fallo.
 3. El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al participante durante la ejecución de los servicios.
 4. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, los participantes podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
 5. Los participantes deberán de considerar la implementación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas y procedimientos para la correcta operación de la solución.
 6. Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades. Los participantes deberán contar con al menos el personal siguiente con certificación vigente.

CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO CERTIFICADO
Administrador Certificado	Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.	2
Certified Deployment Specialist	Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y diseñar la mejor estrategia de implementación de la plataforma.	3
Professional Cloud Architect	Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales.	2
Associate Cloud Engineer	Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los	1



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	servicios administrados por el fabricante o autoadministrados que se encuentran en la plataforma.	
Professional Data Engineer	Consultor Técnico capaz de ocuparse de las tareas de diseño, construcción, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de procesamiento de datos, con especial énfasis en la seguridad, confiabilidad, tolerancia a los errores, escalabilidad, fidelidad y eficiencia de estos sistemas.	1

EL ÁREA TÉCNICA DEL ÁREA SOLICITANTE

(Rúbrica)

ING. CÉSAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Presente.

(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación a cuando menos tres personas, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____ Correo electrónico: _____

De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL BAJO EL DOMINIO: [MORELOS.GOB.MX](http://morelos.gob.mx) CORRESPONDIENTE A 2300 LICENCIAS, EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS POR DOCE MESES A PARTIR DEL FALLO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR NOÉ GUADARRAMA MARIACA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO EL "PODER EJECUTIVO", Y POR LA UNIDAD CONVOCANTE EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha _____ de _____ del año dos mil diecinueve, en la _____ Sesión Ordinaria del Comité para el control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, acordó por unanimidad de votos aprobar la Invitación a cuando menos tres personas referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx correspondiente a 2,300 licencias en el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos por doce meses a partir del fallo, de conformidad al artículo 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- II. Se cuenta con los recursos económicos suficientes para cumplir en tiempo y forma con las erogaciones que se causen con el presente acto jurídico, como se hace constar en el oficio número _____, de fecha _____ de _____ del año dos mil diecinueve, signado por el _____, de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley.
- III. La Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área que funge como tramitadora del procedimiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV y 12 fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, invitó a participar a las personas que cuentan con la capacidad de respuesta inmediata, así como, los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto del presente Contrato.
- IV. El presente Contrato se adjudicó al "PRESTADOR DEL SERVICIO", con fecha _____ de _____ del año dos mil diecinueve, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____. Procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5 fracciones VIII y IX, 33 fracción II, 38 fracción I 44, 47, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; 28 y 57 de su Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.
- V. Para efectos del presente Contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- a) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Dirección General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, encargada de solicitar el procedimiento ante la DGPAC;
- b) **ÁREA REQUIRENTE**, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas del servicio;
- c) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, misma que será la encargada de vigilar la administración del presente Contrato y pago en los términos establecidos;
- d) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, área tramitadora del proceso de adjudicación;
- e) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Administración, siendo la responsable de vigilar que se cumplan lo establecido en el presente contrato;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **SERVICIO**, a los servicios adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula segunda del contrato;
- i) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los servicios detallados en el presente contrato;
- j) **ANEXO TÉCNICO**. Al documento que contiene las Especificaciones Técnicas del **SERVICIO**.

Derivado de lo anteriormente expuesto y fundado “**LAS PARTES**”, manifiestan las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. El Ciudadano Noé Guadarrama Mariaca, fue nombrado Director General de Gestión Administrativa Institucional de la Secretaría de Administración, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, 4 fracción IX, 9 fracciones III y XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.3. El Ciudadano Cesar Andrey Verdugo Villegas, fue nombrado Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 4 fracción VIII, 9 fracciones III y XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.4. El Ciudadano Efrén Hernández Mondragón, quien fue nombrado Director General de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; en relación con los artículos 9 fracción IX y 14, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 4 fracción IV, 9 fracción III y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.5. La presente adquisición de servicios, se realiza bajo la responsabilidad de la **SECRETARÍA** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien manifiesta que los servicios adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su contratación para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

el área la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PRESTADOR DEL SERVICIO", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente Contrato.

II. DECLARA EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1. Es una persona moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____, por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____, cuyo objeto social entre otros es:

- _____
- _____

II.2. A través del testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____, ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ (_____), del _____ se le otorga al C. _____, un poder general para _____ en los términos _____.

Su representante legal o apoderado legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con número de folio _____ y clave de elector _____, expedida por el Instituto _____ Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los Instrumentos Jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la Propuesta Técnica adjudicada al "PRESTADOR DEL SERVICIO".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las Especificaciones Técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación del SERVICIO que se contrata; asimismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente Contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas, la Propuesta de Técnica del "PRESTADOR DEL SERVICIO", mediante la celebración del presente Contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "PODER EJECUTIVO": El ubicado en Plaza de Armas sin número, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Del "PRESTADOR DEL SERVICIO: El ubicado en _____.

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El presente Contrato tiene por objeto que el "PODER EJECUTIVO" obtenga del "PRESTADOR DEL SERVICIO", los servicios consistentes en contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx correspondiente a 2300 licencias, por doce meses a partir del fallo, obligándose el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a prestar y realizar el servicio referido en la forma y términos que se pactan, y bajo las condiciones generales establecidas, mismas que se detallan en el ANEXO TÉCNICO, que forma parte integral del presente Contrato.

SEGUNDA. DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para los efectos del presente Contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar al "PODER EJECUTIVO" los servicios como a continuación se detallan:

2. Necesidades

Herramientas	Descripción de la Necesidad
Comunicación y Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades. Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aun cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.

Herramientas	Descripción de la Necesidad
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.
--	--

<p>Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelosgob.mx</p>	<p><u>Certificación y auditoría</u></p> <p>Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001.</p> <p>La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información.</p> <p>ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u></p> <p>Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p>
---	--

3. INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO:

Los participantes, deberán realizar la entrega conforme a lo indicado en esta sección, para el habilitamiento de las licencias de la plataforma de colaboración del Gobierno del Estado bajo las consideraciones siguientes:

LICENCIAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN:

- L. La solución deberá integrar aplicaciones de colaboración que permiten compartir, gestionar y acceder al contenido desde cualquier dispositivo a la información generada por la Institución, en formatos de: aplicativos, documentos, fotografías, audio y video; la cual es almacenada, cifrada, encriptada, publicada y administrada en los micro sitios gestionados por las mismas áreas y usuarios en la solución.
- M. Correo Electrónico.
 - a. Email con almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de llegar a ser ilimitado para las cuentas de los empleados del gobierno.
 - b. Mensajería instantánea integrada – Conexión con contactos sin necesidad de abrir otra aplicación o salir del correo. No requiere software adicional.
 - c. Video Chat y llamadas de voz integradas – Conversaciones de voz y video que facilita la comunicación personal con compañeros de trabajo en cualquier momento y lugar.
 - d. Búsqueda instantánea de mensajes – Tecnología de búsqueda integrada al correo, convirtiendo sus buzones en un poderoso motor de búsqueda de correos.
- N. Calendario:
 - a. Soportar la creación de calendarios públicos y privados.
 - b. El usuario tendrá la opción de compartir su calendario en diferentes visualizaciones según lo determine el usuario.
 - c. Permita lo necesario para calendarización (salas de juntas proyectores, etc.)
 - d. Permita compartir el calendario con otros usuarios, mismos que podrían administrar dicho calendario.
 - e. Contar con la capacidad de mostrar citas, aunque se encuentre sin acceso a internet.
 - f. Contar con la capacidad de agregar un horario distinto para visualizar las citas cuando el usuario se encuentre fuera de su propia zona horaria.
 - g. Permitir la sincronización con dispositivos móviles como Android y iOS.
 - h. El calendario deberá permitir insertar la ubicación física de una reunión para realizar una georreferenciación del lugar.
 - i. El calendario debe permitir publicar en la web los eventos a petición del usuario sobre todo cuando se trata de eventos públicos y/o acontecimientos.
- O. Almacenamiento

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- a. Contar con un espacio de almacenamiento mínimo de 30 GB con la posibilidad de llegar a ser ilimitado.
 - b. Las comunicaciones estarán protegidas mediante HTTPS y SSL.
 - c. Se contará con una interfaz web que permita también a los dispositivos móviles manejar la misma interfaz y funcionalidades.
 - d. Se incluyen herramientas de sincronización entre los equipos de cómputo y el almacenamiento en la nube.
 - e. Se cuenta con seguridad de permisos específicos para edición, comentarios y lectura para compartir carpetas y archivos dentro del repositorio en la nube.
 - f. Se ofrece un almacenamiento único para acceder a las versiones actualizadas de los archivos, además de poder compartirlos y accederlos a través de internet usando cualquier dispositivo.
 - g. Se cuenta con un visualizador de los documentos compartidos con otros funcionarios.
- P. Mensajería Instantánea
- a. Herramientas de comunicaciones unificadas con la capacidad de enviar y recibir mensajes instantáneos a uno o más destinatarios
 - b. El envío se hará ya sea desde el navegador o el dispositivo móvil del funcionario.
 - c. Se incluye dentro de la misma herramienta el servicio de Voz sobre IP para llamadas e incluso video para conferencias interactivas uno a uno o grupales lo que permitirá evitar gastos de traslado o viáticos para reuniones, conferencias o capacitaciones.
- Q. Redes Sociales
- a. La red social será protegida mediante HTTPS y SSL.
 - b. Cuenta con una interfaz Web
 - c. Permite la interconexión entre personas dentro y fuera de la dependencia dependiendo del nivel de seguridad definido por el o los administradores de la plataforma
 - d. Cuenta con una interfaz que permite la publicación de mensajes de manera informal
 - e. Permite que el funcionamiento genere foros y comunidades de discusión donde pueden compartirse información relevante para los equipos
 - f. Es capaz de configurarse de manera privada para evitar la publicación de información mensajes e imágenes fuera de la dependencia
- R. Proveer capacidad de incremento de cuentas bajo demanda. Es decir, que a petición del Gobierno del Estado de Morelos se pueden agregar cuentas para servidores públicos con un tiempo máximo de 76 horas de espera para montar infraestructura de servidores o servicios adicionales.
- S. Incorporar mecanismos de seguridad. Es decir, que la herramienta cuente con mecanismos para detección y bloqueo de: mensajes no deseados, suplantación de identidad, virus, contenido sensible del Gobierno del Estado de Morelos.
- T. Soportar cuenta de usuario y contraseña única y universal para toda la plataforma de comunicación y colaboración. Es decir que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Morelos accedan a cualquiera de las herramientas utilizando un solo nombre de usuario y contraseña, así como un generador de claves de autenticación gratuito accesible por medios electrónicos.
- U. Proveer una disponibilidad mínima del 99.9%, sin ventanas de mantenimiento o actualización de software.
- V. Contar con motor de búsqueda de contenidos, para enriquecer la experiencia de trabajo y ayudar a incrementar la productividad de los usuarios, facilitando las búsquedas de documentos e información almacenados por usuario en línea, permitiéndole acceder y trabajar directamente desde el navegador web, así como compartir los contenidos con otros usuarios dentro de Gobierno del estado de Morelos.

4. CARACTERÍSTICAS EN LA INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO:

Los participantes deberán cumplir y garantizar la disponibilidad del servicio conforme los siguientes lineamientos:

- 7. Acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento.
- 8. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final.
- 9. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores.
- 10. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

11. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado.
12. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Los participantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos y entregables, mismos que deberán estar descritos en detalle dentro de su propuesta técnica y económica.

Requisitos de Capacidad de los Recursos Humanos de los participantes

Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que el personal propuesto para la prestación de los servicios de Soporte Técnico, cuenta con los conocimientos y experiencia necesarios:

- Certificación de Ingeniero de Soporte emitido por el fabricante.

Requisitos de Experiencia de los participantes

Los participantes deberán presentar la documentación que acredite que la empresa cuenta con la trayectoria y experiencia en la prestación del servicio de Soporte Técnico:

- Los participantes deberán contar con al menos 5 años colaborando como partner en la marca participante.
 -
 - Los participantes deberán contar con al menos 2 años de experiencia, ejecutando servicios de:
 - Registro de Incidentes y solicitudes de servicio
 - Análisis e identificación de causa raíz de incidentes con la plataforma que cumpla con los requerimientos en estas bases
 - Con el objetivo de garantizar la implementación y soporte con las mejores prácticas de la industria, el participante deberá contar con un certificado vigente de una acreditación de Sistemas de Gestión de Servicios de TI bajo normas ISO-20000 la cual certifica que los participantes tienen en operación un proceso de Gestión de Servicios que cubra los siguientes aspectos:
 - Planificación de la entrega de servicios de Soporte Técnico
 - Proceso de implementación, operación, monitoreo, revisión, y mejora del servicio de Soporte Técnico
 - Reportes de disponibilidad y niveles del Servicio de Soporte Técnico
 - Administración de los proveedores involucrados en la prestación del servicio de Soporte Técnico
7. Todos los componentes serán adjudicados a un solo proveedor.
 8. La contratación de los servicios será a partir del ____ de ____ por doce meses.
 9. El contrato de servicio deberá garantizar el manejo de la información confidencial que el Gobierno del Estado proporcione al participante durante la ejecución de los servicios.
 10. Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto, los participantes podrán ofertar bienes con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
 11. Los participantes deberán de considerar la implementación y puesta a punto de la solución incluyendo la totalidad de servicios, configuraciones, interfaces, utilerías, herramientas y procedimientos para la correcta operación de la solución.
 12. Para garantizar el dimensionamiento, diseño, e implementación exitosa del proyecto, los participantes deberán presentar las certificaciones o credenciales del personal que realizará las actividades. Los participantes deberán contar con al menos el personal siguiente con certificación vigente.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019**



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

CERTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO CERTIFICADO
Administrador Certificado	Consultor técnico capacitado para gestionar los servicios y funcionalidades de la plataforma incluyendo el ciclo de vida de los usuarios desde aprovisionamiento hasta su suspensión. Creación y mantenimiento de estructura organizacional, creación de políticas de seguridad básica para prevenir incidentes de seguridad.	2
Certified Deployment Specialist	Consultor Técnico que tiene los conocimientos y habilidades necesarias para analizar y diseñar la mejor estrategia de implementación de la plataforma.	3
Professional Cloud Architect	Consultor Técnico capaz de diseñar, desarrollar y administrar soluciones de alta disponibilidad sólida, segura, escalable y dinámica para lograr objetivos empresariales.	2
Associate Cloud Engineer	Consultor Técnico capaz de implementar aplicaciones, supervisar operaciones y administrar soluciones empresariales. Así como realizar tareas comunes en la plataforma a fin de mantener una o más soluciones implementadas que aprovechen los servicios administrados por el fabricante o autoadministrados que se encuentran en la plataforma.	1
Professional Data Engineer	Consultor Técnico capaz de ocuparse de las tareas de diseño, construcción, mantenimiento y solución de problemas de los sistemas de procesamiento de datos, con especial énfasis en la seguridad, confiabilidad, tolerancia a los errores, escalabilidad, fidelidad y eficiencia de estos sistemas.	1

El **ÁREA SOLICITANTE** a través del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente Contrato.

TERCERA. DEL MONTO. El importe total por prestación de los servicios que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	CONTRATACIÓN DE LICENCIAS	SERVICIO	2,300		
IVA TOTAL					

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO", la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), más la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un gran total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), correspondiente al monto total que se paga por la cantidad total de los servicios descritos en el presente contrato.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

La determinación del monto del **SERVICIO** materia del Contrato, cubre a el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

De conformidad con los artículos 68 de la **LEY** y 63 del **REGLAMENTO**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la **LEY**.

CUARTA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente Contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente Contrato.

QUINTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES", convienen en que el "**PODER EJECUTIVO**", pagará a el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", a través de la Tesorería General del Gobierno del Estado de Morelos, la cantidad establecida en la Cláusula Tercera del presente Contrato, a mes vencido dentro de los quince días posteriores a la recepción por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la factura debidamente requisitada, sin faltas de ortografía, ni errores en importes, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

En el caso de que la factura entregada por el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" para su pago, presente errores o deficiencias el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

El pago será a mes vencido, posterior a la entrega de los servicios a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y a la entrega de la respectiva factura sin errores en importes y escritura mediante el sistema de cadenas productivas (Para esto último el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" deberán estar registrados ante la Tesorería General del Gobierno del Estado y/o Nacional Financiera), estando a cargo del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", la comisión o cobro correspondiente.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", entregará la factura con los siguientes datos fiscales:

A nombre del Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C. GEM720601TW9
Dirección en Plaza de Armas sin número
Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos
Código Postal 62000.

Los Organismos Desconcentrados y Descentralizados, éstos serán los encargados de informar al "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", los datos para la debida facturación.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" acepta que se le podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

SEXTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" no tendrá un lugar para la entrega de los servicios, ya que estos se encontrarán disponible en INTERNET, únicamente se activará el servicio y se dará acceso a la consola de administración, la cual ya es utilizada por el Poder Ejecutivo.

El "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", se compromete a realizar el servicio contratado durante la vigencia del presente Contrato, de conformidad a los requerimientos establecidos en el presente Instrumento y en la Propuesta Técnica del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**", y a entera satisfacción del "**PODER EJECUTIVO**".

Los servicios iniciaran a partir del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional por doce meses.

La **SECRETARÍA**, a través del **ÁREA REQUIRENTE**, cuando así lo considere necesario, podrá modificar el calendario de los servicios previa conformidad del "**PRESTADOR DEL SERVICIO**".

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY**, la recepción de los servicios será por conducto del personal debidamente facultado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quien verificará que los servicios

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente Contrato, y a las ofertadas en su respectiva Propuesta Técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los servicios se han recibido de conformidad por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de **ÁREA REQUIRENTE**.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente Contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada.

SÉPTIMA. DEL SOPORTE TÉCNICO Y GARANTÍAS. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a otorgar un nivel de servicio (SLA) de 99.9% sin tiempos programados de inactividad ni periodos de mantenimiento. Las actualizaciones de la plataforma deberán ser de manera automática sin afectar el funcionamiento para el usuario final. La plataforma deberá contar con una infraestructura de escala y flexible que permita que los datos sean accesibles inclusive si fallan los servidores. La plataforma deberá garantizar el filtrado Antispam y Antivirus para correo electrónico. La infraestructura deberá estar hospedada en las instalaciones del fabricante, sin necesidad de contar con equipos ni software por parte del Gobierno del Estado. Se deberá garantizar la encriptación de los datos en los centros de datos del fabricante, durante la vigencia del contrato.

OCTAVA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente Contrato, se designa como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a Cesar Andrey Verdugo Villegas en su carácter de Director General de Soporte de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

NOVENA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente Contrato, el **"PODER EJECUTIVO"** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del mismo, nombrando por su parte al personal calificado por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para que verifique que la prestación de los servicios cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

Las inconsistencias en el servicio deberán de ser notificadas al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante los medios que sean acordados entre **"LAS PARTES"**, para que sean corregidas, subsanadas, reemplazadas, modificadas las inconsistencias del mismo.

DÉCIMA. DE LA CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a garantizar la prestación de los servicios en condiciones óptimas, preservando la calidad del mismo, conforme las especificaciones que se establecen en el presente Contrato y **Anexo Técnico**.

DÉCIMA PRIMERA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO. En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y lo pactado en el presente Contrato el **"PODER EJECUTIVO"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, queda facultado para notificar por escrito al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las inconformidades que se deriven del servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo al calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad del mismo, para que los reponga en las mismas condiciones requeridas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** tendrá que subsanar la deficiencia del servicio prestado de manera inmediata a partir de que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** lo notifique por escrito o de manera verbal, debiendo contar con un soporte técnico las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato para una respuesta inmediata, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente Contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a subsanar los servicios para que se continúe otorgando de la forma, términos y tiempo pactado a conformidad del **ÁREA REQUIRENTE**, sin costo alguno para el **"PODER EJECUTIVO"**, dentro del plazo establecido en el párrafo que antecede.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DÉCIMA SEGUNDA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos del artículo 75 fracción III de la LEY y para garantizar el cumplimiento del presente Contrato el “PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, por el veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato

En términos de lo anterior el “PRESTADOR DEL SERVICIO” otorga a favor de el “PODER EJECUTIVO” del Gobierno del Estado de Morelos, la fianza, expedida por _____, de fecha _____ de _____ del año dos mil _____, con número _____, por un monto de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), equivalente al veinte por ciento (20%) del importe total del Contrato.

La póliza de fianza, prevé las siguientes declaraciones expresas:

- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- Que para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del Poder Ejecutivo;
- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que “LAS PARTES” se otorguen el finiquito, y;
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato, para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del “PODER EJECUTIVO” hasta el momento incluyendo las prórrogas al Contrato.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de el “PRESTADOR DEL SERVICIO”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el “PRESTADOR DEL SERVICIO”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PRESTADOR DEL SERVICIO”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente Instrumento Jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente Contrato, la **SECRETARÍA** deberá remitir a la Tesorería General del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del **REGLAMENTO**.

DÉCIMA TERCERA. DEL PLAZO. El plazo para la prestación del servicio será a partir del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas nacional y hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve, referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, para el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PRESTADOR DEL SERVICIO”. Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PRESTADOR DE SERVICIO” se compromete a:

- Cumplir con lo establecido en la Invitación, en su Oferta, en los términos establecidos en el Contrato y lo señalado por la LEY;
- Responder por la debida Calidad y Especificaciones Técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

- c) Al cumplimiento estricto de la **LEY**, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la prestación de los servicios, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiese determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "**PODER EJECUTIVO**" quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente Contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este Contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el "**PODER EJECUTIVO**" y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente Contrato;
- i) Cumplir con la debida Calidad y Especificaciones Técnicas de los servicios;
- j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente Contrato, y;
- k) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente Contrato.

DÉCIMA QUINTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "PODER EJECUTIVO". De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el "**PODER EJECUTIVO**" a través del **ÁREA REQUIRENTE**, se compromete a:

- a) Verificar que la prestación del servicio se apegue a las Especificaciones Técnicas solicitadas por el **ÁREA REQUIRENTE**;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" entregue los servicios en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente Contrato;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente Contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de incumplimiento en el servicio, o en su caso, del servicio dejado de prestar, en los términos y condiciones pactadas en el presente Contrato;
- e) Administrar el Contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad las modificaciones e incrementos en las cantidades de los servicios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el Contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de requisición, suspensión o terminación anticipada del Contrato en caso de que el "**PRESTADOR DEL SERVICIO**" incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, y;
- i) Llevar a cabo la coordinación con la Secretaría de Hacienda, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas pactadas;

DÉCIMA SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la **SECRETARÍA** y por acuerdo mutuo de "**LAS PARTES**", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente Contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el "**PODER EJECUTIVO**" bajo su más estricta responsabilidad, podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda la prestación del servicio o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **"PODER EJECUTIVO"**.

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá informar inmediatamente al **"PODER EJECUTIVO"**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, si ocasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el **"PODER EJECUTIVO"** dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente Contrato, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el Contrato y hacer efectiva la garantía de Contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX y 70 de la **LEY** y 66 de su **REGLAMENTO**.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** omita o retrase la entrega de los servicios en los términos estipulados en el presente Contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% (tres al millar) del valor total de los servicios dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% del monto total del Contrato, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Política de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por **"LAS PARTES"**, una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **"PODER EJECUTIVO"** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula décima segunda del presente Contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

En los casos en que los servicios no sea entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente Contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, previa notificación al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte del mismo, aplicando al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del Contrato. En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de ésta Cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente Contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente Contrato.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los servicios objeto de este Contrato deberán cumplir con las Especificaciones Técnicas señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la Propuesta Técnica que exhibió el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente Instrumento Legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance del servicio y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “**PODER EJECUTIVO**”.

Durante la prestación del servicio, éste se someterán a una revisión por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la Propuesta Técnica del “**PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El “**PODER EJECUTIVO**” a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación de los servicios estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El Contrato que se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación de los servicios objeto del Contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del “**PODER EJECUTIVO**”;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el “**PODER EJECUTIVO**”;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente Contrato, y;
- IX. El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al “**PODER EJECUTIVO**” a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el “**PODER EJECUTIVO**” sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “**PODER EJECUTIVO**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “**PODER EJECUTIVO**” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**”, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la **LEY**.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los servicios o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “**PODER EJECUTIVO**” podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. Queda expresamente convenido por “**LAS PARTES**” que el personal que utilice el “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “**PODER EJECUTIVO**” de las mismas.

El “**PRESTADOR DEL SERVICIO**” se compromete a dejar a salvo a “**EL PODER EJECUTIVO**” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “**LAS PARTES**” convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este Contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las Especificaciones Técnicas de los servicios tendrá para “**LAS PARTES**” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente Contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “**LAS PARTES**” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la **SECRETARÍA**, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el Contrato con los requisitos establecidos por la **LEY** y estableciendo nuevas garantías.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- DEL CONFLICTO DE INTERÉS.-El “PRESTADOR DEL SERVICIO”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente Contrato estará vigente a partir del fallo de la Invitación a cuando menos tres personas y concluirá el día treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, sin que esto implique comprometer recursos distintos a los del ejercicio fiscal actual.

VIGÉSIMA NOVENA. NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto número 5687 de fecha 20 de marzo del 2019, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2019.

TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx correspondiente a 2300 licencias, por doce meses a partir del fallo, solicitado por la **SECRETARÍA**, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este Contrato, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el “PRESTADOR DEL SERVICIO” en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de sus domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente Instrumento Jurídico y enteradas “LAS PARTES” de su validez, contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR “EL PODER EJECUTIVO”

POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACION Y COMUNICACIONES

C. _____
APODERADO LEGAL.

NOÉ GUADARRAMA MARIACA,
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

EFRÉN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS PARA LA
ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE APLICACIONES Y CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL BAJO EL DOMINIO: [MORELOS.GOB.MX](http://morelos.gob.mx) CORRESPONDIENTE A 2300 LICENCIAS EN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS POR DOCE MESES A PARTIR DEL FALLO, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, DE FECHA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, POR UN MONTO \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO _____, CONSTANTE DE VEINTIÚN HOJAS ÚTILES.-----

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

ANEXO 4

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del
Poder Ejecutivo del Estado de Morelos

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ En la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presenté la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR

NO	DOCUMENTO SOLICITADO	ANEXOS	REFERENCIA A BASES DE INVITACIÓN	PRESENTA	
				SI	NO
	ANEXOS				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1.		
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran la proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.	4			
	Propuesta Técnica	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de grado de contenido nacional.	B	Inciso B)		

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	C	Inciso C)		
6	Presentar declaración de integridad , en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	D	Inciso D)		
7	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a que establece el punto 11.3 de las bases.	F	Inciso F)		
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el servicio que se oferta cumple con lo solicitado en el punto 10.6, y 12.1 conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la prestación del servicio de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo Técnico 1, dentro de plazo establecido en el punto 11.2. de las bases.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el	J	Inciso J)		

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	numeral 11, 11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7; de las bases de la presente invitación.				
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación.	L	Inciso L)		
15	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing , deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social , en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.	M	Inciso M)		
16	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	N	Inciso N)		

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	O	Inciso O)		
18	Carta en papel membretado de la empresa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con ISO 27001, SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente	Q	Inciso Q)		
PROPUESTA ECONÓMICA					
20	Propuesta Económica de los servicios que oferta.		Punto 17.2.		

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

MODELOS DE ESCRITOS

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al **Anexo Técnico 1** y de acuerdo al punto **10.1. de las Bases**, señalando con claridad el servicio que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word.

La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD, en formato de Word.

PROPUESTA TÉCNICA EJEMPLO RESUMEN

Herramientas	Descripción de la Necesidad
COMUNICACION Y COLABORACION	<ul style="list-style-type: none">• Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla• Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades.• Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99%• Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación.• Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma.• Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores.• Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

Herramientas	Descripción de la Necesidad
	<ul style="list-style-type: none">● Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional.● Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.● Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.

Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelos.gob.mx	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p>
--	--

Nota importante: Se deberá incluir todas las especificaciones y alcances del servicio que se oferta conforme al Anexo técnico 1.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General Procesos para la Adjudicación de Contratos de la
Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **nacionalidad mexicana**, conforme lo establece el artículo 38 fracción I de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y que los bienes que oferta cumplen con por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de grado de contenido nacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, en papel membretado de la empresa, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique **asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial**, con relación a los servicios objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto **9.4.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que **prestará el servicio** conforme a que establece el punto **11.3** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que **el servicio que se oferta cumple con lo solicitado** en el punto **10.6**, y **12.1** conforme al **Anexo Técnico 1** de las bases de la presente invitación, especificando sus características, partes que garantiza y vigencia de la misma.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que **cuenta con la capacidad de la prestación del servicio** de forma total y oportuna de los servicios que integren su propuesta conforme al punto **10.1. y el Anexo Técnico 1**, dentro de plazo establecido en el punto **11.2.** de las bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que **conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como de estar conforme con el contenido de las presentes Bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que se **compromete a cumplir y prestar el servicio de acuerdo a todos y cada uno de los puntos señalados en el numeral 11, 11.1; 11.2; 11.3; 11.4; 11.5; 11.6; 11.7;** de las bases de la presente invitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que **no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares** del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que **ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes** y que han presentado en tiempo y forma, las Declaraciones Fiscales del Ejercicio, de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo, por impuestos federales o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales; además deberá presentar la opinión de cumplimiento en forma positiva ante la autoridad fiscal competente con fecha no mayor a 30 días a la fecha de la invitación

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar las siguientes certificaciones en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en apego a lo siguiente:

Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar **documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen **contratado a su personal por honorarios o mediante una outsourcing**, deberán presentar el **resultado de la Consulta al Módulo** de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la **constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que **es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, **podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que **cuenta con el personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento** cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ___ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cumple con ISO 27001, SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2, y haber obtenido la certificación ISO 27001.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
NÚMERO DGPAC-IE-N9-2019



Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado de la empresa donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad preponderante del licitante coincide con el objeto de la presente invitación , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ de 2019
Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Procesos para la Adjudicación de
Contratos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo.
Presente.

Me refiero a la invitación a cuando menos tres personas nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando las partidas y/o conceptos de los servicios que se indican:

EJEMPLO:

Herramientas	Descripción de la Necesidad
COMUNICACION Y COLABORACION	<ul style="list-style-type: none"> Herramienta de comunicación y colaboración básica en Internet para 2,300 usuarios, sin necesidad de instalarla Reforzar las capacitaciones sobre el uso de la plataforma, así como incrementar la colaboración y comunicación entre sus usuarios, el proveedor deberá cumplir con servicios especializados que permitan llevar a cabo estas actividades. Contar con altos niveles de disponibilidad del servicio de mensajería y colaboración probada en un 99.99% Operación del servicio de mensajería voz, videoconferencia y colaboración en la nube, regida por Acuerdos de niveles de servicio, integradas dentro de la misma aplicación. Almacenamiento de archivos y uso compartido integrado en una misma plataforma. Acceso a la plataforma de colaboración y comunicación a través de diferentes dispositivos, sistemas operativos y navegadores. Plataforma que permita a los usuarios ver, editar y crear contenido a través de Correo, Contactos, Calendario y Documentos aún cuando no estén conectados en Internet, sincronizando automáticamente cuando se vuelven a conectar.

Herramientas	Descripción de la Necesidad
	<ul style="list-style-type: none"> Impulso de la colaboración en tiempo real a través de reuniones de video y correo electrónico profesional. Garantizar la disponibilidad de los servicios de transmisión, recepción y almacenamiento de mensajes en correo electrónico, mensajería instantánea en texto, almacenamientos de archivos digitales de múltiples

Referente a la contratación de la plataforma de comunicación y colaboración para la administración de aplicaciones y correo electrónico institucional bajo el dominio: morelos.gob.mx, correspondiente a 2,300 licencias, por un periodo de doce meses a partir del fallo.

SEGUNDO PROCEDIMIENTO

	<p>formatos, creación, edición, distribución y gestión de documentos digitales creados en la plataforma de nube y comunicación de voz / videoconferencia, que como todo lo anterior son necesarios para los procesos del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Impulsar el uso de las herramientas de colaboración para fomentar el trabajo en equipo, elevar la productividad del personal, hacer una mejor gestión del conocimiento y apoyar los procesos de innovación del Gobierno del Estado de Morelos.
--	---

Cuentas de Correo electrónico bajo el dominio morelos.gob.mx	<p><u>Certificación y auditoría</u> Los centros de datos deberán contar con la certificación de auditoría SSAE 16/ISAE 3402 tipo II SOC 2 y haber obtenido la certificación ISO 27001. La certificación SSAE 16/ISAE 3402 es una norma de auditoría que evalúa los controles de seguridad física y lógica así como la privacidad de la información. ISO 27001 es una evaluación de seguridad informática.</p> <p><u>Encriptado y autenticación.</u> Contar con una capa adicional de seguridad con autenticación de dos factores, lo cual reduce considerablemente el riesgo de robo de nombres de usuario y contraseñas. Encriptado automático de las sesiones del navegador con SSL sin la necesidad de VPN u otras infraestructuras costosas y complicadas.</p>
Subtotal	
Iva	
Total	

Precio unitario por cada licencia, por un periodo de 12 meses del servicio.

Partida/ Renglón	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	I.V.A.	Total
1	Licencia por 12 meses de servicio	licencia	1				

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.